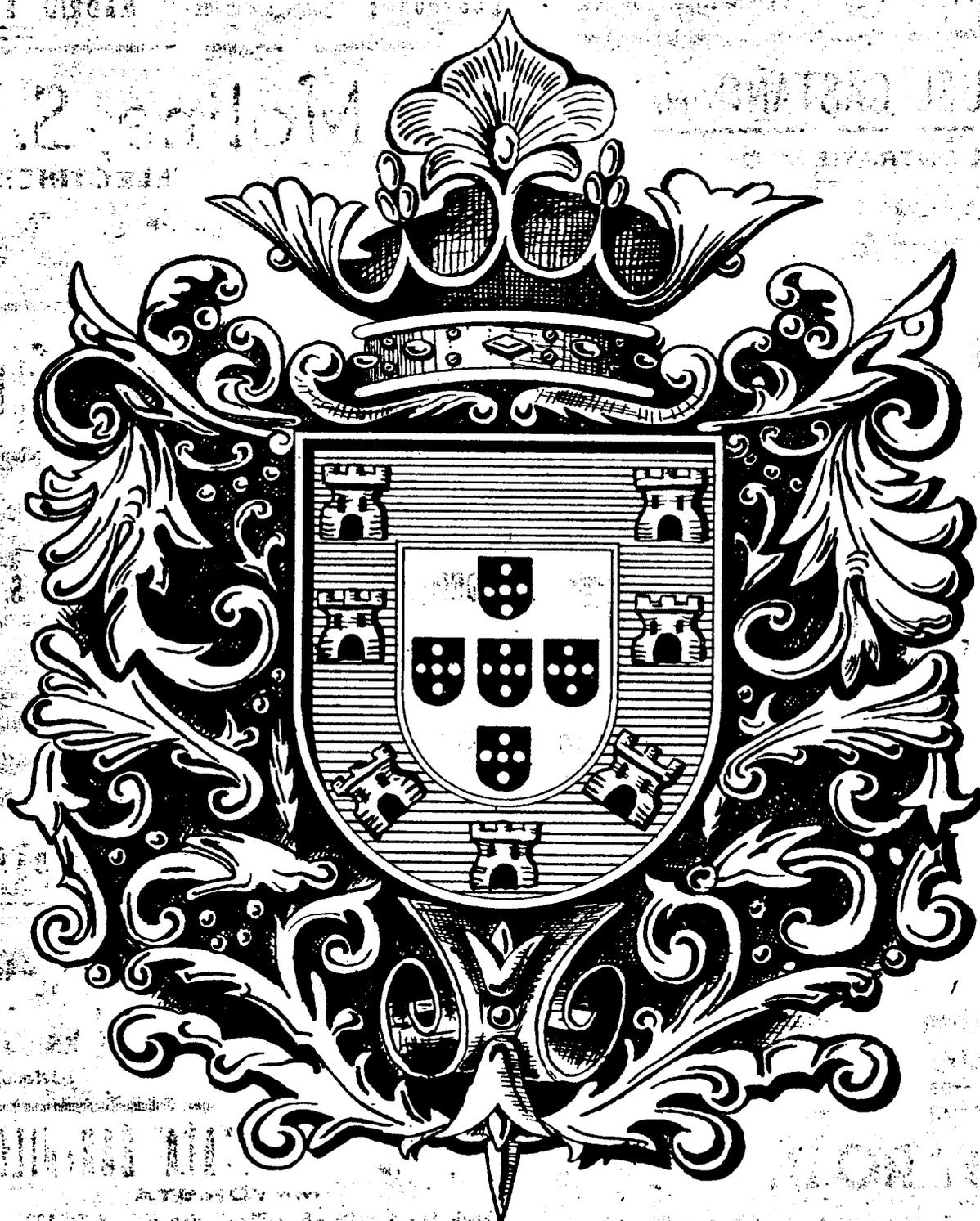


# BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVII

Número 1.883

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA

CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**MANUEL CASTAÑO NAVARRO**

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 : - : Teléfono, 3827

CEUTA

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**«EL FARO DE CEUTA»**

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

**MOISES A. BENTATA BARCHILON**

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 TI. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

**PAPELERIA BENTATA**

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

8 de Noviembre 1962

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	75'00	Pesetas anuales
» provincias .....	100'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	125,00	» »
» » provincias .....	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página) .....	60,00	» »
Publicidad en general .....	2,00	» línea.
Número suelto .....	1,50	» ejemplar
Id. atrasado .....	2,00	» »

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
D. Juan I de Portugal, 27 -- Teléfono, 1309 -- CEUTA

## MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6 -- Teléfono 3-4-2-4 -- CEUTA

## RIEGOS ASFALTICOS S. A.

## BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS  
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1  
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012  
» 3310

502

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

#### El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por el vecino de esta plaza don José Soto Muñoz, se ha solicitado permiso para instalar una Granja Avícola, en los locales del Llano de las Damas, propiedad del Sr. Mas Carles, antigua cochera de autobuses de Benitez, y con arreglo a cuanto determinan las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de Octubre de 1962

Alberto Ibáñez Trujillo.

503

### EDICTO

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de octubre y, previa autorización del Excelentísimo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta de la Base séptima de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, se convoca para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primero.—La vacante aludida será cubierta mediante exámenes.

Segundo.—Para tomar parte en estos exámenes se precisa la condición de ser Guardia Municipal, con un mínimo de cinco años de servicios prestados en el Cuerpo y no tener nota desfavorable en su hoja de servicio.

Tercero.—Los aspirantes se someterán a los siguientes ejercicios:

a).—Un primer ejercicio práctico consistente en lectura, escritura al dictado, operaciones de Aritmética, referidas a una suma, resta, multiplicación y división de números enteros y por último resolver un problema de regla de tres simple.

b).—Un segundo ejercicio oral, consistente en desarrollar dos temas sacados a la suerte de los figurados en el programa que se publica a continuación para este ejercicio, referido al Reglamento interior de la Policía Municipal; tiempo para este ejercicio, media hora.

c).—Un tercer ejercicio oral, consistente en desarrollar igualmente dos temas sacados a la suerte de los figurados en el programa que se inserta a continuación, referido al Código de Circulación; tiempo para este ejercicio tres cuartos de hora.

d).—Un cuarto ejercicio práctico, consistente en redactar tres partes por distintas causas, señalados libremente por el Tribunal. Poseer conocimiento de las distintas autoridades de la ciudad y tratamiento de éstas.—Emplazamiento de los Organismos y Centros Oficiales, Conocimiento de las señales de Circulación; tiempo para este ejercicio, hora y media.

La puntuación para estos ejercicios será de 0 a 10 puntos, por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que figuran en cada uno de los ejercicios; siendo condición indispensable para ser aprobado, en cada uno de ellos, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de las materias que se exigen en cada uno de los ejercicios citados. En caso de igualdad de puntuación se tendrá en cuenta la antigüedad en relación con los años de servicios prestados a este Ayuntamiento, en el cometido de Guardia Municipal y en caso de empate, se decidirá por el de mayor edad.

Cada uno de estos ejercicios será eliminatorios.

Quinto.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 3 pesetas del Ayuntamiento y 1 peseta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, por conducto del Jefe de la Policía Municipal.

Sexto.—El plazo de admisión de solicitudes será el de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez finalizado el segundo mes del anuncio de la convocatoria en el citado Boletín.

Séptimo.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue; como Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario General y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Octavo.—El Tribunal se reserva el derecho de hacer preguntas relacionadas con el cometido del

cargo que se convoca, dentro de las materias exigidas en cada ejercicio.

Noveno.—Al designado se le concederá un plazo de cuarenta y ocho horas, para posesionarse del cargo que se convoca, de conformidad con lo determinado en el núm. 1 del artículo 35 apartado a) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en vigor.

10.—El cargo de Cabo de la Policía Municipal, está dotado con el haber de 12.500 pesetas anuales, más los demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 2 de Noviembre de 1962.

El Alcalde,

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

### Programa de aptitud para el ascenso a Cabo de la Policía Municipal.

#### Primer Ejercicio

- 1.º—Lectura.
- 2.º—Escritura al dictado.
- 3.º—Operaciones de Aritmética, consistente en suma, resta, multiplicación y división de números enteros.
- 4.º—Desarrollo de un problema de regla de tres simple.

#### Segundo Ejercicio

#### Reglamento interior de la Policía Municipal.

##### Tema I

Art. 1.º—Misión del Cuerpo de la Policía Municipal.

Art. 2.º—Funciones propias del mismo.

Art. 3.º—Jefatura de la Policía Municipal.

##### Tema II

Art. 8.—Obligaciones del Guardia Municipal vistiendo de uniforme.

Art. 9.º—Obligatoriedad en el uso del uniforme.

Art. 10.—Clasificación de los servicios especiales y generales, especificando cada uno de ellos.

##### Tema III

Art. 13.—Centralización de los Servicios de la Policía Municipal.

Art. 16.—Misión específica de la Sección de Circulación.

Art. 17.—Disposiciones generales que han de conocer los guardias de la Sección de Circulación.

#### Tema IV

Art. 18.—Medidas a adoptar por el Guardia de la Sección de Circulación encontrándose de servicio.

Art. 19.—Obligación a que ha de estar sujeto el Guardia de Circulación durante el servicio.

Art. 20.—Función reguladora del tráfico.

#### Tema V

Art. 21.—Misión de la Sección Urbana.

Art. 22.—Servicio y obligaciones del Guardia de la Sección Urbana; medidas a adoptar en caso de siniestros y accidentes.

Art. 23.—Servicios especiales asignados a la Sección Urbana.

#### Tema VI

Art. 28.—Obligaciones generales de todos los componentes del Cuerpo.

Art. 29.—Aptitud que han de adoptar en el servicio.

Art. 30.—Medidas que adoptarán en caso de urgencia.

#### Tema VII

Art. 31.—Requerimiento o prestación a auxilio a otros Agentes de la Autoridad y vecindario.

Art. 32.—Personalidades a que está obligado a conocer y saludar.

Art. 33.—Emplazamientos oficiales dentro de la Ciudad.

#### Tema VIII

Art. 34.—Requisitos que ha de cumplir para penetrar en el domicilio de particulares.

Art. 35.—Compostura que ha de adoptar en el servicio.

Art. 36.—Obligación a cumplir en caso de enfermedad.

#### Tema IX

Art. 37.—Dádivas, recompensas por parte del público, soborno.

Art. 38.—Dedicación primordial al servicio, ocupaciones fuera de éste.

Art. 59.—Obligaciones y comportamiento para todos los mandos de la Policía Municipal.

**Tema X**

- Art. 60.—Organización de los servicios ordinarios y extraordinarios.  
 Art. 61.—Parte del servicio verbal o por escrito.  
 Art. 62.—Servicio permanente.

**Tema XI**

- Art. 63.—Misión y obligación asignada al mando.  
 Art. 64.—Utilización del personal del Cuerpo  
 Art. 65.—Revista.

**Tercer Ejercicio****Código de Circulación****Tema I**

Art. 2.º—Definiciones. Art. 3.º—Personas, peatón o viandante. Conductor. Titular del vehículo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona. Artículo 4.º—Vehículos en general. Carros. Coches. Omnibús. Tranvías. Trolebús. Automóvil. Automóvil de turismo. Autobús o Autocar. Camión. Tractor. Remolque. Vehículo articulado. Motociclos o motocicletas. Ciclos. Ciclomotor. Bicicleta. Vehículo comercial. Peso en carga o peso total. Carga máxima. Peso máximo autorizado. Peso por eje. Art. 5.º—Vía pública. Carretera o vía interrurbana. Calle o vía urbana. Travesía. Pista. Calzada. Vía o banda. Acera. Andén o paseo. Refugio. Parada. Estacionamientos. Aparcamientos. Recta. Curva. Rasante. Cruce. Paso a nivel. Badén. Puente.—Y vía insuficientemente iluminada.

**Tema II**

Artículos 17, 18 y 19. Velocidad. Art. 21. Sentido de circulación. Art. 25. Cambio de dirección. Artículo 26. Cambio de sentido de marcha.

**Tema III**

Art. 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Artículos 30 y 31 Adelantamientos. Art. 37 Vías en reparación. Art. 38 Vías en reparación.

**Tema IV**

Art. 39. Art. 40. Art. 41. Obstáculo a la circulación. Art. 42. Art. 43. Preferencia de paso. Art. 44. Artículo 45. Art. 46. Detenciones. Art. 48. Estacionamientos. Art. 49. Accidentes.

**Tema V**

Art. 52.—Daños. Art. 57. Limitación de longitud de los vehículos. Art. 58. Ancho y largo. Art. 59. Artículo 60. Art. 61. Otras limitaciones.

**Tema VI**

Art. 64.—Art. 65. Transportes de materias que requieran precauciones especiales. Art. 66. Art. 67 Artículo 68. Peatones.

**Tema VII**

Art. 79. Tentemozo. Art. 80. Arreos. Art. 81. Animales. Art. 85. Conductores. Art. 90. Art. 91. Artículo 92. Requisitos para circular.

**Tema VIII**

Art. 100. Art. 101. Detenciones. Art. 102. Artículo 104. Señales acústicas y ópticas. Art. 110. Conductores. Art. 111. Peatones. Art. 112. Vehículos de tracción animal. Art. 115. Marcha atrás.

**Tema IX**

Art. 116. Art. 117. Detenciones y estacionamientos. Art. 121. Carga y descarga. Art. 125. Agentes de la Circulación. Art. 126. Trabajos eventuales. Artículo 127. Instalaciones en la vía pública.

**Tema X**

Art. 128.—Art. 129. Art. 130. Prohibiciones especiales. Art. 132. Art. 133.—Circulación de Bicicletas y vehículos análogos. Art. 134. Señales acústicas. Artículo 135. Prohibiciones especiales. Art. 136. Carga. Art. 138. Detenciones.

**Tema XI**

Art. 143. Sistema de alumbrado. Art. 144. Alumbrado ordinario y de maniobras. Art. 145. Alumbrado intensivo.

**Tema XII**

Art. 146.—Alumbrado de Cruces. Art. 147. Utilización del alumbrado. Art. 149. Alumbrado de posición y gálibo. Art. 150. Alumbrado de la placa de matrícula.

**Tema XIII**

Art. 151.—Alumbrado indicador de libre. Artículo 152. Alumbrado de aparatos taxímetros. Artículo 153. Alumbrado interior. Art. 155. Permisos, (apartados 1.º y 2.º). Art. 157. Conductores.

**Ejercicio Práctico****Tema Único**

Redactar tres partes, por distintas causas, señalados libremente por el Tribunal.—Poseer conocimientos de las distintas Autoridades de la ciudad y tratamiento de éstas.—Emplazamientos de los Organismos y Centros Oficiales.—Conocimiento de las señales de circulación.

**EDICTO**

**El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que transcurrido el plazo de garantía de las obras de pavimentación de la calle Falagista Márquez Carrasco, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza definitiva de 1.048,12 ptas., que constituyó don José Quireza Cotta, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 3 de noviembre de 1962

Alberto Ibáñez.

**EDICTO**

**El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que transcurrido el plazo de garantía de las obras de pavimentación de la calle Capitán Blond Mesa, de la Barriada de San José, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza definitiva de 971,00 pts. que constituyó don José Quireza Cotta, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales

y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 3 de noviembre de 1962

Alberto Ibáñez.

506

**EDICTO**

**El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que transcurrido el plazo de garantía de las obras de reparación del petril de la Muralla Real del Angulo, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza definitiva de 1.306,00 ptas., que constituyó don José Quireza Cotta, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 3 de noviembre de 1962

Alberto Ibáñez.

507

**EDICTO**

**El Alcalde de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, todos los propietarios de vehículos a motor, deberán proceder a la inscripción de los suyos respectivos en el Censo que para 1962-63 se confecciona por la Sección de Quintas y Movilización de este Ayuntamiento.

Que las fechas para efectuar estas declaraciones, serán las comprendidas entre los días 15 del presente mes y 15 del próximo diciembre, pudiendo los interesados hacerlo por sí o por persona debidamente autorizada, bien entendido, que incurrirán en sanciones impuestas por la Autoridad Militar, aquellos propietarios que dejen de cumplir dichas obligación dentro del plazo determinado o que al hacerlo incurriesen en falsedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de Noviembre de 1962

El Alcalde,

Alberto Ibáñez.

508  
**EDICTO**

**El Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión celebrada en el día de ayer, el expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit resultante de la liquidación del anterior presupuesto ordinario de 1.961 y con destino al del presente ejercicio económico y al correspondiente al extraordinario número 10 sobre construcción de viviendas subvencionadas en diversos lugares de la población, queda expuesto al público en la Oficina de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo previsto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 7 de noviembre de 1.962

Firmado: Alberto Ibáñez.

509

### Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ceuta.

## AVISO

Habiéndose recibido en esta Delegación un proyecto de Obras para la construcción de vivienda y oficina de la Inspección Comarcal de Enseñanza primaria, se pone en conocimiento de los Srs. a quienes pueda interesar tomar a su cargo las referidas Obras, que hasta el día 30 de noviembre en curso, pueden pasar en días laborables por esta Delegación Administrativa de Educación Nacional, sita en Calle Marqués de Santa Cruz 6, de 11 a 13 horas del día, donde tendrán de manifiesto los Proyectos completos y los Pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la subasta pública anunciada a tal efecto.

Se hace constar que los gastos de publicación del presente anuncio serán abonados por el contratista de la obra.

Ceuta a 5 de noviembre de 1962

El Delegado,  
Ilegible.

510  
**Inspección de Enseñanza Primaria de Ceuta**

**Convocatoria Extraordinaria para la obtención del Certificado de Estudios Primarios.**

Por la presente se abre plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes extraordinarios para la obtención del Certificado de Estudios Primarios, documento imprescindible para cualquier clase de contrato laboral, y así exigido por la Inspección del Trabajo.

Los candidatos han de tener cumplido los 12 años de edad y acreditar cinco años de escolaridad primaria. Pueden concurrir asimismo los suspendidos en convocatorias anteriores y los que hayan recibido enseñanza doméstica.

Por concepto del valor del Certificado y derechos de exámenes se abonarán en la Inspección las siguientes cantidades:

50 ptas. los de matrícula ordinaria.

25 ptas. familia numerosa de 1.ª.

Exención total los de familia numerosa de 2.ª.

La fecha del examen será el día 30 de Noviembre, en el lugar y hora que oportunamente se darán a conocer.

Presentación de instancias e información en: Calle Fernández, 2 (Inspección de Enseñanza), de 10 a 2 de la tarde.

Ceuta 2 Noviembre de 1962

El Inspector,  
M. Rico Vercher.

511

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

**Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado de 1.ª Instancia de Azpeitia, librado en autos de juicio universal de quiebra, instada por el Banco de San Sebastián y otros contra el comerciante don Tomás Iriarte Iriarte, en el que ha sido acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Un automovil Fiat, tipo 1.400 Diessel, matrícula CE-3128. Otro marca Fiat 600, matrícula CE-2921. Tasado el primero en treinta mil pesetas y el segundo en veintisiete mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar el día veinte de Noviembre próximo a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL pesetas en que han sido valorados.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de tasación.

4.ª—Los expresados bienes objetos de esta subasta se encontrarán depositados en el Garaje Arcos donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

cos) en Sdad, Etamar-Beziers, hijo de Francisco y Susana; hoy en ignorado paradero, con fecha veinticinco del actual mes de Junio se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jacques Michel Millón, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, ya definida, a la pena de multa de cien pesetas, a que indemnice al representante legal del menor Jesús Yañez Sánchez en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS PESETAS, importe de los gastos tenidos con motivo del hecho de autos y pago de costas. Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha, 25 de Junio de 1962.

Y para que sirva de notificación en forma a Jacques Michel Millón y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario,  
José López.

512

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 640 de 1962 que en este Juzgado se sigue sobre imprudencia, contra Jacques Michel Millón, de 28 años, casado, contable, natural de Paris (Francia), vecino de Agadir (Marrue-

513

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

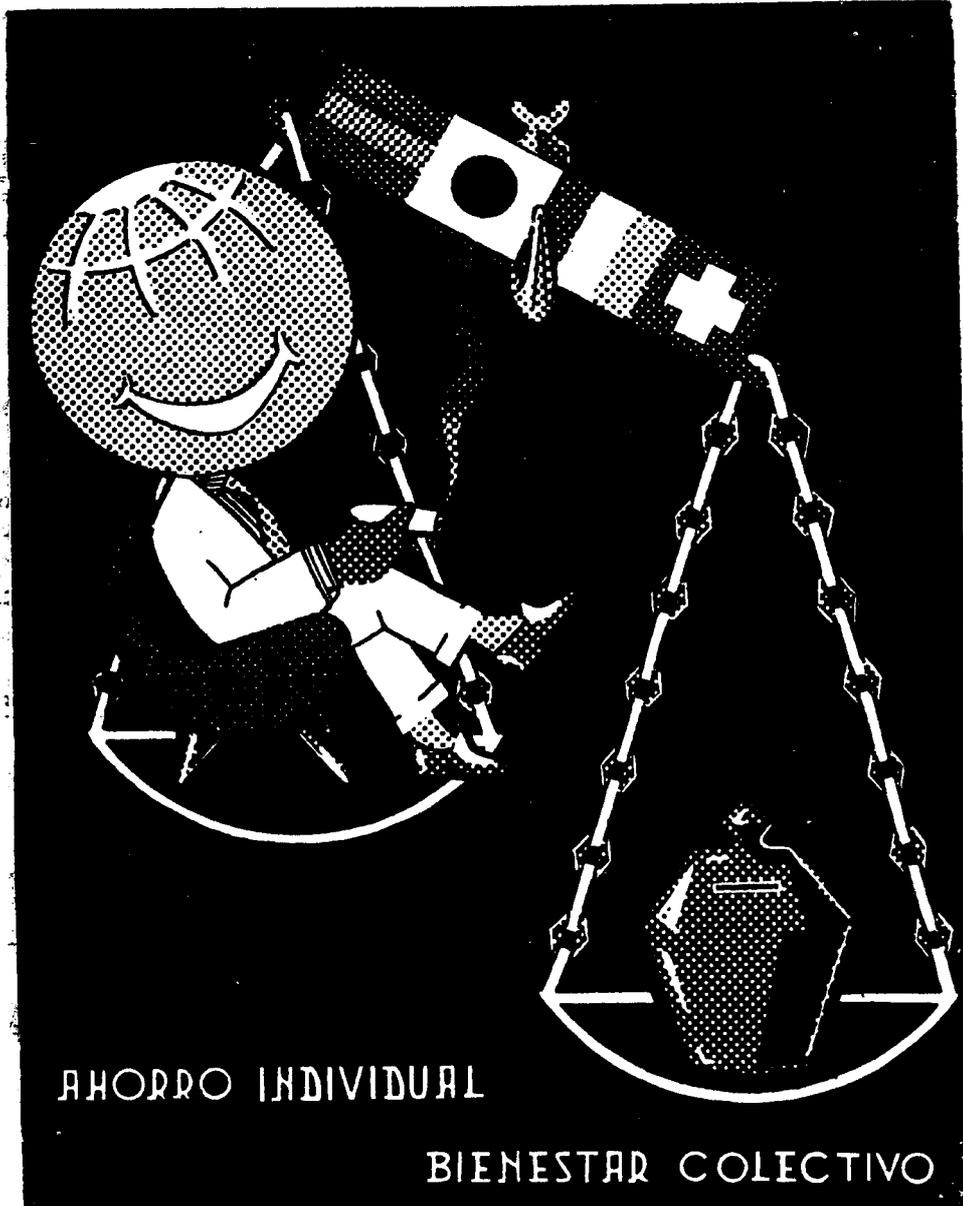
Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración núm. 7.484 y 9.029, y las libretas de ahorros núm. 11.698, 15.065 y 15.725, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en nuestras Oficinas a los efectos de los artículos 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, 3 de Noviembre de 1962.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Teniente Arrabal, 3  
Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



A  
H  
O  
R  
R  
O

## AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:  
Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).  
Facilidad de operar en todo el territorio nacional.  
Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.  
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

# José María Borrás, S. A.



CEUTA



## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713